

RESOLUCION N° RL- 922

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1.975,

CONSIDERANDO:

Que el 15 de Octubre de 1.975 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón Dr. Carlos Quiñón Velásquez la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AEROTURISMO SAVAC C. LTDA."

Que los señores Sucre Pérez B. y Antonio Orrantía V., Presidente y Gerente General, respectivamente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-713-DIA de Noviembre 12 de 1.975 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "AEROTURISMO SAVAC C. LTDA." por la suma de UN MILLON DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por 2.500 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 15 de Octubre de 1.975 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 129 y 25 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del

Art. 51 de la Ley de Registro y Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que los Notarios 2º y 19º con respecto del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 14 de mayo de 1.968, por la cual se constituyó la compañía, 3 de Mayo de 1.971, por la cual se aumentó el capital, de la de 29 de abril de 1.973, por la cual se rectificó el aumento de capital anterior; el primero, y de la de 18 de abril de 1.973, por la cual se aumentó el capital social y se reformó los estatutos sociales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
Nicolás Casis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor Dr. Nicolás Casis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

RESOLUCION N° RL- 922

Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 22.506 a 22.510 ,número 4.381 del Registro Mercantil y ano-

tado bajo el número 18.769 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte y ocho de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 6228 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho; 6051 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno; 6110 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y tres; y, 6374 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cinco, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Noviembre veinte y ocho de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Large handwritten signature]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]